

RESOLUCION No. 90-2-2-1

00000020

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de marzo de 1990 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA LEQUIVER C.LTDA.

QUE el señor Guillermo Octavio Aguilar Robles con el patrocinio de la abogada Angela H. de Troncozo ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, signado con el No. R-J 1578 de abril 19 de 1990

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-90-227 del 25 de abril de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la constitución de INMOBILIARIA LEQUIVER C.LTDA con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en mil participaciones de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil.

00000021

Foja 2 de 2
Resolución No. 90-2-2-1.
Compañía: INMOBILIARIA LEOQUIVER C.LTDA.

ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Guillermo Octavio Aguilar Robles en favor de INMOBILIARIA LEOQUIVER C.LTDA. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 26 ABR. 1990.

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WML/REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DL:AJK

Queda inscrito el aporte ordenado en esta Resolución de folios 102189 a 102220 número 4135 del Registro de Propiedad y notario bajo el número 9451 del Repertorio. Guayaquil, Mayo veintidós de mil novecientos noventa. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



Dr. CESAR JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 265062 del Registro de Propiedad de 1988, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, Mayo veintidos de mil novecientos noventa. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,

César Martínez
Registrador de Propiedad
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 12.847 a 12.849, Número 1.416 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 8.809 del Repertorio.- Guayaquil, Junio primero de mil novecientos noventa.- - El Registrador Mercantil .-

Heitor Miguel Alcivar Andrade
AB. HE TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

